INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad del Comisario Principal

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1.- La Administración de la Compañía PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2017;

2.- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, la misma que se mantiene en archivo;

3.- El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;

4.- Las políticas contables que aplica la Compañía PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;

5.- Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2017; En

consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 28 de marzo del 2018.

NOTAS ADICIONALES:

1.- Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2017, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF;

2.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, en Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 28 de Septiembre de 2017, se aprobó la contratación de la Compañía MARY MYRIAN ANCHUNDIA REYES como firma auditora independiente para el ejercicio económico del año 2017.

3.- En Junta General de Accionistas, celebrada el 03 de Octubre de 2017, se aprobó el Manual para Prevenir el lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos de la compañía "PLA-FTOD", el mismo que se socializo con el personal pertinente para poner en práctica lo que indica dicho manual.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y administradores de la Compañía PROMOTORES DE CONFIANZA S.A. PROMDECONSA, en consecuencia no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecidos. Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,

Lcdo. Efraín Vega Hernández
Comisario Principal

Portoviejo, 28 de marzo del 2018